

Decreto 16

NOMBRA A DON JAVIER ANDRÉS CRUZ TAMBURRINO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

MINISTERIO DE HACIENDA

Fecha Publicación: 20-MAR-2013 | Fecha Promulgación: 11-ENE-2013

Tipo Versión: Única De : 20-MAR-2013

Última Modificación: 21-ENE-2016 1762

Url Corta: <http://bcn.cl/2hiaa>



NOMBRA A DON JAVIER ANDRÉS CRUZ TAMBURRINO COMO DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO

Núm. 16.- Santiago, 11 de enero de 2013.- Vistos: Lo dispuesto en los artículos 24, 32 N° 10 y 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 31 del DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 19.913; el DFL N° 39, de Hacienda, de 2003; los decretos supremos de Hacienda Nos. 322 y 775, ambos de 2009, y 983 de 2012; los artículos cuadragésimo octavo y siguientes de la ley N° 19.882; los artículos 7, 12, 13 y 16 inciso segundo, del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de 2008; los antecedentes adjuntos, y

Considerando:

- 1) Que la Dirección Nacional del Servicio Civil ha convocado el concurso público para proveer el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero;
- 2) Que el referido concurso fue aprobado por dicha Dirección Nacional;
- 3) Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto nombrar en el cargo señalado a la persona que más adelante se indica.

Decreto:

1°. Nómbrase, a contar desde la fecha del presente decreto, a don Javier Andrés Cruz Tamburrino, RUT N° 12.844.093-4, en el cargo de Director de la Unidad de Análisis Financiero (UAF), grado 1, de la Escala de Fiscalizadores de dicha repartición.

2°. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, el presente nombramiento se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha señalada en el número anterior, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el citado precepto.

3°. La persona que se nombra tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan.

Asimismo, tendrá derecho a percibir una Asignación de Alta Dirección Pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, cuyo porcentaje no podrá significar, en cada año calendario, una

cantidad superior al 100% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que perciba como funcionario. Dicho porcentaje ha sido fijado en un 1% conforme así se indica en el decreto supremo N° 322, del Ministerio de Hacienda, de fecha 1 de abril de 2009.

4°. Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra deberá asumir sus funciones en la fecha indicada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Cabe señalar que la persona que se nombra es funcionario público, por lo que la documentación que da cuenta de su trayectoria en la administración pública, se encuentra registrada en la Contraloría General de la República.

5°. Impútese el gasto que irroga el presente decreto al presupuesto de la Unidad de Análisis Financiero: 08 16 01 21 01.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Julio Dittborn Cordua, Subsecretario de Hacienda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Personal de la Administración del Estado
Área de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 16, de 2013, del Ministerio de Hacienda

N° 16.080.- Santiago, 12 de marzo de 2013.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se nombra como Director de la Unidad de Análisis Financiero, grado 1 E.F. -cargo afecto al Sistema de Alta Dirección Pública-, a don Javier Andrés Cruz Tamburrino, desde el 11 de enero de 2013 y por un período de tres años, pero cumple con hacer presente que la cédula de identidad del interesado es la N° 12.844.093-3 y no como se indica en el texto en estudio.

Con el alcance que antecede, se ha tomado razón del documento señalado.

Saluda atentamente a Ud., Ramiro Mendoza Zúñiga, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.